MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

RESOLUCIÓN Nº22.705 /2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DOCTO SRL; EL LLAMADO PLURIANUAL REALIZADO VÍA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA PROVISIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO"

Asunción, 10 de Noviembre de 2020.

VISTA: El llamado Plurianual vía Licitación Pública Nacional para la Provisión de Seguro Médico para funcionarios del Instituto Nacional de Cooperativismo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 y Ejercicio Fiscal 2021;

CONSIDERANDO: RESOLUCIÓN DNCP N° 4.444/20 "Ordenar la apertura del procedimiento para la sustanciación de la protesta".

La, RESOLUCIÓN DNCP N° 4.773/20 "Designar a la Abg. Ana Cáceres, para sustanciar el procedimiento de Protesta".

La, RESOLUCIÓN DNCP N° 5051/20 1. "Hacer lugar a la protesta promovida. 2. Anular la adjudicación de la presente convocatoria, y en consecuencia retrotraer el proceso a la etapa de evaluación. 3. Ordenar a la Convocante a que comunique a esta Dirección Nacional, el resultado de la nueva evaluación de ofertas y la Resolución tomada en consecuencia, en el plazo de 20 días calendario a partir de la notificación de la presente resolución conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley N° 2051/03 4. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.". Firmado: Abg. María Eugenia Otazo (Encargada de Despacho).".

Que, según el Dictamen del comité de evaluación eleva la sugerencia de adjudicación a la firma DOCTO SRL; habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y

Que, en Sesión de fecha 10 de Noviembre de 2020, consta en Acta N° 758/2020 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado Plurianual vía Licitación Pública Nacional para la Provisión de Seguro Médico para el Instituto Nacional de Cooperativismo.

POR TANTO: en mérito de las consideraciones que anteceden y uso de sus atribuciones; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE:

1º ADJUDICAR, a la firma DOCTO SRL el llamado realizado vía Licitación Pública Nacional para la Provisión de Seguro Médico para el Instituto Nacional de Cooperativismo, con una vigencia de 12 (doce) meses, según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Periodo de contrato	Cantidad de Funcionarios		Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
				Mínima	Máxima		
1	Seguro Médico	Unidad	12 (doce) meses	197	233	Gs. 935.000	Gs.2.614.260.000
TOTAL GENERAL							**Gs. 2.614.260.000**

2º ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites de rigor con la firma adjudicada y con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

3º AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites correspondientes al pago según las condiciones establecidas e imputar en el Rubro 270 - "SERVICIO SOCIAL",

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · CONSEJO DIRECTIVO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

corresponde al Ejercicio Fiscal 2020, Fuente de Financiamiento 10, Tipo de Presupuesto 01 Programa Central, Sub Programa, Proyecto 01 "Gestión Administrativa para el Funcionamiento del Sector Cooperativo". Los Fondos Provenientes al Ejercicio Fiscal 2021 se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación.----------

4º INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.---

5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · CONSEJO DIRECTIVO

Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo